



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Melgar - Tolima, veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo
Ejecutante: Faura Díaz S.A.S.
Ejecutadas: Luz Dary Calderón Sánchez y MACS Comercializadora y Distribuidora S.A.S.
Radicación: 73-449-31-03-002-2022-00103-00

Atendiendo la solicitud que realizó la entidad ejecutada, advirtiéndole que, efectivamente, en la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado, existen dinero retenidos por cuenta del asunto de la referencia, que se encuentra terminado desde el primero (1º) de junio de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el artículo 461 Código General del Proceso, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Melgar - Tolima,

Resuelve:

1. Ordenar devolver a la entidad demandada, MCS Comercializadora y Distribuidora S.A.S. los dineros retenidos por cuenta del asunto de la referencia, contenidos en los depósitos judiciales 466400000115219 por valor de \$100'043.023,48 constituido el 21 de junio de 2023 y 466400000115162 por valor de \$177.985,83 constituido el 01 de junio de 2023.

2. Líbrense las correspondientes órdenes de pago en la plataforma del Banco Agrario de Colombia S.A.

Notifíquese.

El Juez,

José Luis Gualacó Lozano

Firmado Por:
José Luis Gualacó Lozano
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Melgar - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **467bc219685d0ca8dc9f8f0fe27b02bc7c978de18ca7bda9196c9ae057f3f863**

Documento generado en 28/06/2023 03:40:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>